



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTO: RECURSOS	
Fecha: 14/12/12	Vis. M. 15
Numero: 1674	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado: 237/90	
Recibido: [Firma]	

SEÑOR PRESIDENTE:

“2012 – En Memoria de los Héroes de Malvinas”

Nota N° 301 /2012.-  
Letra: Mun. U.

USHUAIA, 14 DIC 2012

Me dirijo a Usted a fin de remitir para su consideración y análisis por parte del cuerpo que preside, proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar a fin de autorizar un ajuste del contrato suscripto con la firma Arnes Coca Eugenio por la prestación del servicio de transporte diferencial rápido en el Valle de Andorra, registrado bajo el número 6544, aprobado por Decreto Municipal N° 519/2012 y ratificado por ese Concejo Deliberante a través de Resolución C.D. N° 155/2012.

Es necesario destacar que los costos generales que implica la prestación de este servicio, combustible, mantenimiento de vehículos, personal, etc., han sufrido constantes incrementos desde la suscripción del contrato, y la suspensión del servicio acarrearía serios inconvenientes a los usuarios, así como una carga aún mas onerosa para la Municipalidad.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Damián DE MARCO  
S / D



## PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar un incremento del quince por ciento (15%) sobre el monto del contrato registrado bajo el número 6544, aprobado por Decreto Municipal N° 519/2012, ratificado por Resolución C.D. N° 155/2012.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_ -

  
Federico SCURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia